



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Expediente para la aprobación del plan económico financiero por incumplimiento coyuntural de las reglas fiscales.

Periodo 2026-2027

Acuerdo del Pleno. –

Con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, se informó por la intervención municipal del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y/o de la regla de gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera –LOEPSF–, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2021 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se debe aprobar por el Pleno de la corporación un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio en el año en curso y el siguiente para el cumplimiento de las reglas fiscales.

Visto el proyecto del plan económico financiero elaborado por el órgano gestor.

Visto el informe emitido por la Secretaría Intervención Municipal.

En virtud de lo expuesto, el ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del concejal señor Niño Bartolomé y del señor alcalde.

ACUERDA

Primero. – Aprobar el plan económico financiero del ayuntamiento para los ejercicios 2026-2027.

Segundo. – Remitir el plan económico financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (o en su caso, al órgano que tenga atribuida la tutela financiera).

Tercero. – Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (EDL 2012/64550) –LOEPYSF– y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (EDL 2007/183870), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

En Hontangas, a 2 de julio de 2026.

El alcalde,
José Antonio Fernández Rosuero

La secretaria interventora,
Ana María Lozano Martín